

Sevilla 1480: ¿una conjura conversa contra la Inquisición?

*Isabel Montes Romero-Camacho**

1. Introducción

Hoy por hoy, no contamos con fuentes documentales directas que se refieran a la famosa conjura conversa contra el establecimiento de la Inquisición en Sevilla, que habría tenido lugar en una fecha tan temprana como 1480.

En este sentido, B. Netanyahu, ha defendido, quizás de una manera demasiado categórica, que los documentos del Santo Oficio deben ser analizados con toda cautela y puestos bajo sospecha, mucho más si se trata de papeles anónimos, sobre todo cuando emanan de la misma Inquisición o de sus partidarios. No obstante, señala que fueron muchos los importantes eruditos que no los vieron como tales, sino que los tomaron por documentos verdaderamente auténticos, según se demuestra en el caso concreto de las supuestas conspiraciones conversas contra la Inquisición, la primera de las cuales habría tenido lugar en Sevilla, según B. Netanyahu, en 1481, de la que sólo contamos con una relación anónima, como única fuente directa.

El documento, conservado en la Biblioteca Colombina de Sevilla, ha llegado hasta nosotros en dos copias, una del siglo XVII y otra del siglo XVIII, bajo el título *Relación de la junta y conjuración que hicieron en Sevilla los judíos conversos contra los Inquisidores que vinieron a fundar y establecer el Santo Oficio de la Inquisición* y fue utilizado, por primera vez, por J. Amador de los Ríos y publicado, posteriormente, por el padre Fidel Fita. Este último sostiene que el instrumento formaba parte de la recopilación hecha por Cristóbal Núñez, capellán de los Reyes Católicos y bibliotecario de la Iglesia de Sevilla, en torno a 1500, en su ancianidad, aunque en opinión de B. Netanyahu esta atribución no es en absoluto demostrable. Según él, en 1616, Juan de

* Universidad de Sevilla. E-mail: imontes@us.es.

Torres y Alarcón publicó un *Códice de Apuntamientos*, en el que se comprendían algunos fragmentos de la obra perdida de Cristóbal Núñez, uno de los cuales se asemeja al capítulo acerca de la conjura, que aparece en el documento anónimo de la Colombina, lo que hizo suponer al padre Fita que era una copia de la relación de Cristóbal Núñez, aunque, tras un análisis detallado de los documentos, B. Netanyahu piensa que no está justificada dicha conclusión. Sea como fuere, el padre Fidel Fita publicó tanto el *Apuntamiento* de Juan de Torres, como el manuscrito anónimo de la Colombina, que, como admite el mismo B. Netanyahu, que publica y analiza ambos documentos, coinciden tanto en su estilo como en su contenido.

Esta misma tradición documental es recogida por Juan Gil, que aporta algunas noticias más sobre la fuente, como la existencia de una versión basada en otro manuscrito de la Colombina, publicada por Antonio Cascales.

Sea como fuere, desde la perspectiva actual, puede resultarnos sorprendente que un acontecimiento de tal envergadura haya sido silenciado por los cronistas de la época, aunque, según la opinión, tal vez demasiado radical, de B. Netanyahu, esta actitud no debe resultarnos extraña y no sólo en lo que se refiere a la conjura en sí misma, sino al tratamiento del problema converso, en general. A este respecto, B. Netanyahu aduce que no es difícil comprender la postura de un autor como Bernaldez, enemigo acérrimo de los conversos, pero sí de otros cronistas como Palencia y Mariana y, sobre todo, de autores conversos, como Valera o Pulgar. Sin embargo, lo que sí es cierto es que numerosos historiadores posteriores a los hechos, así como la mayor parte de las historias generales sobre la Inquisición, se hacen eco de la también llamada conjura o conspiración de Susán.

Ciertamente, según nos recuerdan grandes historiadores, como Francisco Márquez Villanueva o Angus Mackay, durante los reinados precedentes de Juan II y Enrique IV, los conversos castellanos habían padecido, en más de una ocasión, violentos ataques, como los que tuvieron lugar en Toledo, Ciudad Real o Córdoba, o los que se produjeron en la misma Sevilla, por ejemplo, en 1434, 1465 o 1473, por lo que no resulta extraño que contaran con organizaciones armadas para su defensa. Al mismo tiempo, los conversos también tomaron parte activa en muchos de los muy numerosos conflictos políticos que jalonaron el siglo XV, concretamente en las sempiternas luchas de bandos, que enfrentaron a los grandes linajes castellanos y que tuvieron especial virulencia en Sevilla.

Alonso de Palencia se hace eco de la milicia reclutada por los conversos sevillanos, como reacción defensiva ante la persecución sufrida por sus hermanos cordobeses en 1473, como consecuencia del famoso incidente de la Cruz del Rastro, algo que, en opinión de Francisco Márquez Villanueva, no hubiera sido posible sin el consentimiento o, al menos, la inhibición, del concejo hispalense. Según B. Netanyahu, los conversos sevillanos temían tanto a sus vecinos cristianos viejos que reunieron a una gran cantidad

de hombres para defenderse y muchos de ellos se refugiaron en Gibraltar, mientras otros buscaron la protección de los poderosos, por lo que fueron acogidos en Niebla, fortaleza del duque de Medinasidonia, y otros más decidieron emigrar de España y marcharse a Flandes o Italia, de todo lo cual nos da cuenta Alonso de Palencia. Igualmente, Palencia recoge la participación de los judíos y conversos sevillanos, como aliados del duque de Medinasidonia, en la lucha sin cuartel que mantenía éste con el marqués de Cádiz, que llegó a su punto culminante por estos mismos años. También fue el duque de Medinasidonia quien, en 1476, llegó a armar a cuatrocientos conversos, con el fin de defender la posesión del Alcázar sevillano, en su oposición al establecimiento de la Hermandad.

No es extraño, por tanto, que en 1480, cuando todavía no habían pasado ni siquiera cinco años de todos estos turbulentos sucesos y, especialmente, de tantos enfrentamientos civiles, a nivel de todo el reino o de la misma Sevilla, su recuerdo permaneciese aún vivo en la memoria de los conversos sevillanos.

De todas maneras, la supuesta conjura de los conversos sevillanos no fue la única. Una vez más, Sevilla se habría convertido en tubo de ensayo de importantes acontecimientos que marcaron la vida de judíos y conversos, pues, según B. Netanyahu, a la conspiración sevillana, habrían seguido otras no menos hipotéticas, por las mismas razones, como fueron la de Toledo y la de Zaragoza, ambas en 1485.

2. La supuesta conjura y algunos de sus historiadores

Por más que pueda parecernos sorprendente, son muchos los historiadores que se han interesado, de forma directa o indirecta, por la supuesta conjura de los conversos sevillanos contra la Inquisición de 1480, desde los mismos cronistas de la época hasta los grandes especialistas contemporáneos.

Es verdad que Andrés Bernaldez, cura de Los Palacios, no se refiere concretamente a la conjura, pero nos narra los acontecimientos que tuvieron lugar en Sevilla, a raíz del establecimiento de la Inquisición, e identifica a los primeros quemados, algunos de los cuales, según otras fuentes posteriores, serían los cabecillas de la conspiración:

«Y dende á pocos días quemaron tres de los principales de la ciudad y de los más ricos, los quales eran Diego de Susán, que decían que valia lo suyo diez cuentos, y era gran rabi y, según pareció, murio como christiano; e el otro era Manuel Sauli, é el otro Bartholome de Torralba. E prendieron a Pedro Fernandez Benadeva, que era mayordomo de la Iglesia de los señores Dean y Cabildo, que era de los mas principales de ellos, é tenia en su casa armas para armar cien hombres; y a Juan Fernández Albolasia, que había sido muchos tiempos Alcalde de la Justicia, é era gran letrado, é a otros muchos, é muy principales é muy ricos, á los quales tambien quemaron, é nunca les valieron los favores,

ni las riquezas. E con esto todos los confesos fueron muy espantados e habían muy gran miedo é fuián de la ciudad é del arzobispado, e pusieron en Sevilla pena que no fuyesen so pena de muerte, é pusieron guardas á las puertas de la ciudad; é prendieron tantos que no había donde los tuviesen. E muchos huyeron á las tierras de los señores, é á Portugal é á tierra de moros.»

Sin embargo, podemos decir que la mayor parte de los testimonios proceden de historiadores del siglo XVII, en adelante.

Así, el gran analista sevillano del siglo XVII, don Diego Ortiz de Zúñiga, ya se hace eco en sus *Anales*, de una junta de seis conversos judaizantes en Sevilla, que blasfemaban, el Jueves Santo de 1478, de la fe y religión católica y que fue descubierta por un caballero de los Guzmanes, por medio de un *galanteo*, lo que coincide con la conocida leyenda sevillana de los amores y desgracias de la Susona, la *fermosa hembra*, hija y posible delatora del poderoso Diego de Susán, principal cabecilla de la conjuración de 1480.

Por su parte, José Amador de los Ríos, el conocido historiador decimonónico de los judíos hispanos, ya recoge en su libro la *Relación* sevillana, por lo que nos presenta los principales detalles de la conjura, tanto por lo que se refiere a sus protagonistas, como a sus objetivos. En cuanto a los participantes, señala a algunos de los conversos más influyentes de Sevilla, Utrera y Carmona, destacando entre los convocantes, además de Diego de Susán, a Manuel Saulí y a Bartolomé de Torralba. Según parece, toda esta información la recogió, a su vez, de José María Montero de Espinosa. Pero, definitivamente, habría de ser el padre Fidel Fita quien, a finales del siglo XIX, publicaría las principales fuentes sevillanas relativas a la conjura, conservadas en la Biblioteca Colombina de la catedral hispalense.

A principios del siglo XX, H. Ch. Lea, uno de los mejores especialistas sobre la Inquisición, volvió a ocuparse de la conjura, concediéndole demasiado crédito, en opinión de Juan Gil, en cuanto a que se hubiera producido realmente.

Años después, Yitzhak Baer, dando una vez más prueba de su extraordinaria perspicacia, pasa de puntillas sobre la supuesta conjura, reconociendo sólo que los conversos sevillanos *ocultaban armas en sus casas y se preparaban activamente para la revuelta*, aunque concluye que *el tiempo de esta táctica de los días de la guerra civil ya había pasado*, por lo que se refiere, una vez más, a la activa participación de los conversos en todos los conflictos que tuvieron lugar en Sevilla, a lo largo de los reinados de Juan II y Enrique IV.

Posteriormente, Francisco Márquez Villanueva alude a la oposición mostrada por los concejos a la implantación de la Inquisición, lo que justifica por la importante presencia de conversos en su composición, de manera que admite que la conjura gestada en Sevilla contra los inquisidores, contaría entre sus miembros con un buen número de oficiales concejiles.

A su vez, José Antonio Ollero Pina también se ocupa de la conjura y confirma documentalmente la existencia de armas en casa de Pedro Fernández Benadeva, pero concluye que no necesariamente estas armas estuvieran destinadas a la conjuración, dados los muchos conflictos anteriores a los que tuvieron que enfrentarse los conversos sevillanos, al tiempo que plantea, al igual que otros muchos historiadores, la falta de documentos directos que confirmen la existencia de la conspiración.

En su línea habitual, Benzion Nethanyahu defiende, de manera rotunda, que la conjura no fue sino un invento de los inquisidores, con el fin de justificar su existencia y actuaciones. Admite la posibilidad de que los principales conversos sevillanos se reunieran para deliberar sobre la llegada de los inquisidores a Sevilla y que analizaran las posibles medidas a tomar para hacerles frente, pero está seguro de que entre sus acuerdos no pudo estar el rechazo rotundo al Santo Oficio y, mucho menos, la organización de un complot para matar a los inquisidores. No obstante, cuando los inquisidores tuvieron noticias de esta reunión, mandaron detener a los cabecillas, bajo la acusación de que habían intentado oponerse a la Inquisición, al tiempo que eligieron como fiscal a fray Alonso de Hojeda, prior del convento dominico de San Pablo y enemigo furibundo de los conversos sevillanos. Sin embargo, finalmente, la acusación de una conjura, fue desechada, por falta de pruebas, por lo que los conversos que supuestamente tomaron parte en la conspiración contra la Inquisición serían quemados por judaizantes, no por conspiradores. Estas podrían ser las razones por las que los cronistas contemporáneos no se refieren a la hipotética conspiración de los conversos sevillanos.

Finalmente, Juan Gil, por su parte, se hace eco de las interpretaciones de autores anteriores y está de acuerdo, en esencia, con la tesis de Benzion Netanyahu.

3. Los conjurados

En cuanto a los que tomaron parte en la conspiración, la citada *Relación* nos proporciona la lista de los supuestos conjurados:

- Diego de Susán, «padre de la Susona, la fermosa hembra y dama de Sevilla».
- Pedro Fernández Benadeva, «padre del canónigo Benadeva y sus hermanos».
- Abolafia el Perfumado, «que tenía las aduanas en cambio de el rey».
- Alemán Pocasangre, mayordomo de Sevilla, «el de los muchos hijos Alemanes».
- Pedro Fernández Cansino, veinticuatro, jurado de San Salvador.
- Alonso Fernández de Lorca.
- Gabriel de Zamora, veinticuatro, «el de la calle de Francos».
- Aillón.
- Pedrote, «el de la Salinas».
- Medina «el Barbado, hermano de los Baenas, obligado a dar carne a Sevilla».

- Sepúlveda y Cordobilla, «hermanos que tenían la casa del pescado salado de Portugal» y su sobrino el bachiller Rodilla.
- Pedro Ortiz Mallite, «el cambiador de Santa María a cal de la Mar».
- Pedro de Jaén, veinticuatro, el Manco, y su hijo Juan de Almonte.
- Los Aldafes de Triana, hermanos, que vivían en el castillo de San Jorge.
- Álvaro de Sepúlveda el Viejo, padre de Juan de Jerez de Loya.
- Cristóbal Pérez Mondadina, «el de San Salvador».

A la vista de esta relación, la mayor parte de los autores que han trabajado sobre el tema, consideran que el orden de la lista no es caprichoso, sino que está relacionado con el poder y la riqueza que disfrutaban los distintos individuos. Por esta razón, trataremos de agruparlos siguiendo dichos criterios.

En primer lugar, nos ocuparemos de los que, de una u otra forma, formaban parte del concejo sevillano, bien fuese como regidores, los famosos caballeros veinticuatro sevillanos o jurados, mencionándose también un alcalde de la justicia. A veces, un mismo individuo disfrutaba de más de un oficio, como era el caso de algunos veinticuatro que también eran jurados.

Entre los veinticuatro, se han podido identificar Diego de Susán, Pedro Fernández Benadeva, Pedro Fernández Cansino, Gabriel de Zamora, tal vez Luis de Medina, Martín de Sepúlveda, Fernando García de Córdoba o Pedro de Jaén.

De los jurados podemos citar a Juan Alemán Pocasangre, Pedro Fernández Cansino, Pedro González de Sevilla o de la Sal y, quizás, Cristóbal Pérez Mondadina (Mondadura) el de San Salvador.

El alcalde de la justicia pudo ser Juan Fernández Abolafia, reconociéndose también a un bachiller, el bachiller Rodilla.

Otros conjurados ejercían oficios tradicionales entre los judíos y conversos como el cambiador Pedro Ortiz Mallite, mientras que de algunos no sabemos su profesión, como Aillón o los Aldafes de Triana, o, si la conocemos, no era tan importante, como las ya citadas, caso del toquero Alonso o Pedro Fernández de Lorca o de Juan de Jerez de Loya, mesonero de San Pedro.

Conocemos algunas notas biográficas de la mayor parte de ellos. Si empezamos por los veinticuatro, habremos de referirnos en primer lugar a Diego de Susán, según parece el cabecilla o unos de los cabecillas de la conjuración, quien, según Antonio Cascales, pertenecía a la familia de los Abenxuxén, Xuxén o Shoshén de Toledo. Era vecino de la collación de San Isidoro de Sevilla y gozaba de un gran poder político y económico en la ciudad, posición de la que se hizo eco el mismo Andrés Bernáldez: *Decían que valía lo suyo diez cuentos e que era gran rabí*. El 14 de abril de 1478, los Reyes Católicos lo confirmaron en su oficio de regidor y veinticuatro de Sevilla, recibido por traspaso de Diego de Herrera, señor de las Islas Canarias. Según Juan Gil, se le retiró el sueldo de

veinticuatro tan pronto como quedó establecida la Inquisición en Sevilla. Otros historiadores sevillanos posteriores, como el gran analista Diego Ortiz de Zúñiga, reconocen igualmente el alto *status* de Diego de Susán, uno de cuyos símbolos sería el hecho de que, junto a otros importantes sevillanos, fue quien llevó el palio en el bautizo del príncipe don Juan, único hijo varón de los Reyes Católicos, nacido en Sevilla en junio de 1478, aunque Cascales opina que este dato es falso. Según parece, algunos de sus hermanos tomaron parte en la conjura, caso de Juan Gómez de Susán, Pedro de Susán, Álvaro de Susán o Fernando, la mayor parte de los cuales huyeron a tierras de señorío cuando se implantó la Inquisición. Como es sabido, Diego de Susán, era el padre de Sara, la famosa Susona, protagonista de una de las más conocidas leyendas sevillanas y, para algunos, la delatora de conjura, en la persona de su amante, un caballero sevillano de la familia de los Guzmanes. Además de Sara, es probable que también fuera su hija María Pinta, casada con Álvaro Suárez, hijo de Pedro Fernández Benadeva. Diego de Susán fue procesado y quemado en la hoguera en el segundo auto de fe celebrado en Sevilla, del que no conocemos fecha exacta, pues se le data bien el 6 de febrero de 1481 o el 1 de marzo de 1481. A su muerte, los Susán sevillanos huyeron a villas de señorío.

El veinticuatro Pedro Fernández Benadeva era, además, mayordomo del cabildo de la catedral de Sevilla y padre del canónigo Benadeva y de sus muchos hermanos. José Antonio Ollero y Juan Gil nos han transmitido gran cantidad de noticias sobre el receptor de la catedral y su familia. Vecino de la calle Abades, perteneciente a la collación de Santa María, la casa de los Benadeva pasaría a ser la del conde de Gelves, título concedido a don Álvaro de Portugal, hermano del duque de Braganza, exiliado en Castilla a raíz de la conspiración de los Braganza contra Juan II de Portugal. Por lo que sabemos, al igual que Diego de Susán, o, tal vez, más, gozaba de una extraordinaria posición económica, pues a su cargo de mayordomo de la catedral sevillana, sumaba su condición de gran hombre de negocios, ya que actuaba como mercader, prestamista o arrendatario de impuestos e incluso era propietario de una nave, conocida como la Benadeva. En cuanto a sus relaciones sociales, parece ser que muchos de sus parientes eran miembros del cabildo catedralicio, a la vez que estaba muy bien relacionado con las diversas ramas de las dos grandes familias de la alta nobleza sevillana: Guzmanes y Ponce de León. Heredó la gran fortuna de su padre: Alfonso Fernández Benadeva, que también había sido receptor del cabildo. Estuvo casado con Isabel Suárez, que pertenecía, igualmente, a una importante familia de mercaderes conversos, claro ejemplo de conversa judaizante, que siempre se esforzó en transmitir a sus muchos hijos la fe mosaica. Al establecerse la Inquisición, Isabel Suárez huyó primero a tierras de señorío y después a Portugal, donde murió en 1502. Esta es la razón por la que fue quemada en efigie, el 1 de enero de 1483, lo que no fue obstáculo para que Isabel pidiese a Roma la absolución para toda su numerosa familia, cuyos miembros sufrieron una suerte varia. Pedro Fernández Benadeva jugó un importante papel en la supuesta conjura contra la

Inquisición y, como tal, se le ha considerado como uno de sus cabecillas. Debido a su alta posición, Andrés Bernáldez dice que contaba en su casa con armas para armar a cien hombres, tesis corroborada documentalmente por José Antonio Ollero. En cuanto a su destino, parece que fue apresado, bajo engaño, en el convento de San Pablo de Sevilla, para posteriormente ser sentenciado y relajado, siendo quemado en el tercer auto de fe de Sevilla, el 21 de abril de 1481. Entre las acusaciones que se formularon contra él, estaban la práctica y protección de los ritos judaicos, el materialismo averroísta, siendo el primer converso que fue condenado por este delito, y la impenitencia. Tras su muerte, cada uno de sus doce hijos, sufrió, de una u otra forma, el envite de la Inquisición.

Pedro Fernández Cansino, aparte de veinticuatro, era jurado de la collación de Santa María, en el Barrio Nuevo, al menos desde 1471 y, al igual que los dos veinticuatro anteriormente citados, Diego de Susán y Pedro Fernández Benadeva, gozaba de gran poder y prestigio en Sevilla, además de una buena posición económica, contando, incluso, como la mayor parte de la nobleza de caballeros sevillana, con propiedades agrarias, caso de la heredad de Quintos, por la que sostuvo un pleito con Alemán Pocasangre, mayordomo del concejo y otro de los conjurados. Curiosamente, el 6 de febrero de 1478, los Reyes Católicos aceptaron la renuncia a su veinticuatría en su hijo Juan, aunque, hasta después de su detención, aparece como jurado del Barrio Nuevo. Posiblemente, una vez muerto Pedro Fernández Cansino, el 17 de octubre de 1482, los monarcas ordenaron el traspaso de su juradería a Fernando de Medina, sobrino del Dr. Juan Ruiz de Medina, el letrado del Consejo Real que acompañaba y asesoraba en su tarea a los frailes inquisidores, a pesar de que Pedro Fernández Cansino, una vez juzgado y condenado, había renunciado su juradería en su hijo Juan que, a su vez lo hizo en un cuñado suyo y éste, por fin, en Juan Alemán Pocasangre. Sin embargo, el 22 de diciembre de 1482, los reyes nombraron jurado a Fernando Portocarrero, su vasallo, a quien le habían concedido la juradería del Barrio Nuevo antes que a Fernando de Medina. En cuanto a Pedro Fernández Cansino, fue condenado a la hoguera y ejecutado, aunque, según Juan Gil, siguió viviendo, al menos, hasta el 9 de mayo de 1483. Como venía siendo habitual, miembros de su familia fueron salpicados por su implicación en la supuesta conjura y su posterior condena.

Del veinticuatro Gabriel de Zamora, sólo sabemos de su participación en la conspiración y de que vivía en la calle de Francos.

La *Relación* se refiere a otro veinticuatro, Medina «el Barbado, hermano de los Baenas, obligado a dar carne a Sevilla». La familia Medina era muy amplia y contaba con algunas ramas de indudable ascendencia conversa (Díaz de Medina y Martínez de Medina), mientras que en otras no está tan claro este origen (Medina Nuncibay, González de Medina, Pérez de Medina), por más que sus enlaces matrimoniales parecen demostrar su origen converso. Para el caso que nos ocupa, el conjurado pudo ser, según Cascales, el caballero veinticuatro Luis de Medina, a quien Juan Gil reconoce como

tesorero de la Casa de la Moneda, cargo que pasaría a formar parte del apellido de su rama familiar, los González de Medina o Medinas de Tesorero, y vecino de San Andrés. Casó con doña María Ortiz de Zúñiga y, a ruegos suyos, tradujo Alonso de Palencia el «Espejo de la Cruz» (Sevilla, 1485). Por lo que sabemos, intervino en negocios inmobiliarios junto a Tomás de Jaén, mayordomo del concejo y también converso, como la compra a la corona, en 1478, de la Lonja de los Placentines por 40.000 mrs. Tras un periodo de silencio, Luis de Medina vuelve a aparecer en la documentación notarial como tesorero y receptor de los bienes confiscados a los condenados por herejes. En opinión de Cascales, esta rehabilitación pudo ser la recompensa por haber delatado al resto de los juramentados, lo que libraría de toda culpa a la Susona. Sin embargo, otros autores plantean que se trataría de Francisco de Medina, secretario de la Hermandad y que en 1479 fue el encargado de apresar a Juan de Lugo, acusado de malversación. En todo caso, hemos de tener en cuenta la opinión de Juan Gil, cuando dice que hay tantos Medinas que es difícil identificar a nuestro conjurado con seguridad. Se pregunta si también podría tratarse del veinticuatro Fernando de Medina el Viejo, marido de doña Isabel de Villagrán, que fue alcaide de la fortaleza de Matrera, cargo en el que le sucedió en 1494 Luis Méndez Portocarrero.

Otros conspiradores identificados fueron Sepúlveda y Cordobilla, «hermanos que tenían la casa del pescado salado de Portugal» y su sobrino el bachiller Rodilla, uno de los cuales, según Juan Gil, podría ser Martín de Sepúlveda, tal vez alcaide del castillo de Matrera, en 1471, quien, durante la Guerra de Sucesión, se pasó al bando del rey de Portugal, aunque posiblemente, tras los tratados del Alcaçovas de 1479, volvió a la gracia de los Reyes Católicos, como demuestra el hecho de que en 1480 fuera restituido en su oficio de veinticuatro y en la tenencia del castillo de Encinasola y, que sepamos, se le mantuvo en la nómina del concejo, al menos, hasta 1483. En cuanto al otro hermano, tenemos noticias de Álvaro de Sepúlveda el Viejo, padre de Juan de Jerez de Loya.

Otro veinticuatro, Fernando García de Córdoba, era alcalde de las alcabalas, pedidos y monedas de Sevilla en 1477.

El veinticuatro Pedro de Jaén, «el de las Roelas», también apodado «el Manco» ocupó su cargo, por lo menos, desde 1471. Estuvo casado con doña Inés Ponce de León, hija de Pedro de Pineda el Doncel. Curiosamente, arrendó del receptor de la Inquisición, Luis de Mesa, de por vida, una casa en el barrio de San Bartolomé, por 1.410 mrs. anuales, que le fue entregada a Ana de Godoy, quien a su vez la traspasó a Pedro de Jaén. Se le incluye en la lista de los conspiradores junto a su hijo Juan de Almonte.

Entre los jurados, nos referiremos, en primer lugar a Juan Alemán Pocasangre, mayordomo de Sevilla, «el de los muchos hijos Alemanes». Como sabemos, fue mayordomo del concejo junto con Tomás de Jaén y los dos pujaron las rentas para el periodo 1475-1485, aunque, en 1479, el asistente Diego de Merlo los destituyó y puso en su lugar al también converso Juan de Sevilla. Se le documenta igualmente como guarda

de la Casa de la Moneda desde 1478. Sabemos que gozaba de una buena posición económica, lo que le habría facilitado el acceso a estos cargos. Se le identifica como uno de los principales organizadores de la conjura, lo que corrobora el hecho de que aparezca citado en cuarto lugar en la lista de conjurados. Casó con Juana Díaz, que huyó al Algarve, mientras que la mayor parte de sus numerosos hijos estuvieron incluidos en las posteriores listas de habilitaciones y composiciones. Juan Alemán Pocasangre estaba en la cárcel de la Inquisición en 1482, año en que apeló ante el Papa, sin que conozcamos el desenlace de su trayectoria vital, sólo sabemos que su casa fue sacada en almoneda en 1497.

Otro de los conjurados fue el jurado Pedro González de Sevilla (o de la Sal), apodado «Pedrote, el de las salinas», dado su oficio de arrendador de las salinas reales. El 11 de julio de 1473, el veinticuatro Fernando de Santillán hizo traspaso a los hermanos Pedro González de Sevilla y Fernando de Sevilla, de un lugar para hacer unas salinas en el Guadalquivir («en el Agua Salada, en la Tierra Gallega...») que el concejo le había cedido el 14 de noviembre de 1467. Su padre, Juan González de Sevilla (o de la Sal) fue jurado y procurador de Sevilla y murió antes de 1494. Casó con María de Amaya, vecina del Salvador. Pedro, que vivió en la collación de San Bartolomé, aunque Juan Gil defiende que vivió solo en la calle Francos, dentro de la collación de San Salvador, corrió mejor suerte que otros conjurados, ya que se reconcilió y así aparece en las habilitaciones de 1494, suerte que igualmente corrieron otros miembros de la familia, que también estuvieron relacionados con la Inquisición y se habilitaron. Sea como fuere, una parte de sus bienes fueron otorgados a la marquesa de Montemor, que, como otros nobles portugueses, se estableció en Sevilla, huyendo de la terrible represión llevada a cabo por Juan II de Portugal contra los partidarios del duque de Braganza. Se trató de una familia importante, algunos de cuyos miembros emigró a América, donde mantuvo su protagonismo. Conocemos su testamento, dictado el 25 de abril de 1489, a través del cual se confirma la magnífica posición económica del testador, una vez superados los primeros envites de la Inquisición, donde delegaba en sus albaceas la elección del lugar de su sepultura y también la organización de sus honras fúnebres, al tiempo que sólo les encargaba las mandas pías ordinarias, lo que se ha querido ver como una muestra de su escasa preocupación religiosa.

El jurado Cristóbal Pérez Mondadina (o Mondadura), «el de San Salvador», estuvo quizás emparentado, según Juan Gil, con el cómitre Cristóbal Fernández Mondadina, pero no debe ser identificado con él.

Otro de los principales cabecillas de la conjuración, que la *Relación* menciona en tercer lugar, fue Abolafia el Perfumado, «que tenía las aduanas en cambio de el rey». Posiblemente se tratara, como defiende Juan Gil, del doctor Juan Fernández Abolafia, quien, según Andrés Bernáldez, era «alcalde de la justicia y gran letrado». Para su desgracia, siguió el trágico destino que otros dirigentes principales de la conspiración,

ya que fue quemado, junto a su mujer, el 21 de abril de 1481, al tiempo que sus cuatro hijos fueron perseguidos por la Inquisición.

Otro hombre culto fue el bachiller Rodilla que, como hemos dicho, era sobrino de los hermanos Sepúlveda y Cordobilla.

Conspirador importante fue Pedro Ortiz Mallite, «el cambiador de Santa María a cal de la Mar». Ya sabemos que otros poderosos conversos, además de dedicarse a diferentes negocios, actuaban también como cambiadores, tradicionalmente, una de las ocupaciones más importantes de judíos y conversos.

Hubo algunos otros participantes en la conjura de los que no conocemos su oficio, caso de Aillón. Se trata de un personaje del que, hasta ahora, no contamos con apenas noticias. También tuvo este apellido don Juan de Aillón, deán de la catedral hispalense, muerto antes de 1509, aunque no tenemos ningún dato que lo pueda relacionar con nuestro conjurado.

Algo similar podemos decir de los Aldafes de Triana, hermanos, que vivían en el castillo de San Jorge, únicas noticias que se nos han transmitido de ellos hasta la fecha.

Alonso Fernández de Lorca, toquero, pertenecía a una familia cuyos miembros, desde antiguo, solían ser toqueros o merceros, por lo que puede decirse que era un artesano o, en todo caso, además, un pequeño comerciante. Sea como fuere, su posición socioeconómica era notablemente inferior a la de otros poderosos conjurados, caso de Diego de Susán, Pedro Fernández Benadeva o Pedro Fernández Cansino y, al contrario de ellos, tampoco, que sepamos, ocupó nunca un cargo público. Pero no sería Alonso el primero de su familia que fue acusado ante la Inquisición, ya que su padre, Pedro Fernández de Lorca, agujetero o mercero de profesión, fue condenado y quemado, junto a su mujer, el sábado, 21 de abril de 1481. Juan Gil duda entre si fue Alonso o Pedro el que participó en la conjura, aunque finalmente se decide por Alonso, del que no se nos han transmitido muchas noticias, a excepción de que murió en 1494.

Álvaro de Sepúlveda el Viejo era padre de Juan de Jerez de Loya, mesonero de la collación de San Pedro, que también fue acusado de herejía y permaneció preso durante años en el castillo de Triana. No sabemos a ciencia cierta si existía algún parentesco entre Álvaro de Sepúlveda y los hermanos Sepúlveda y Cordobilla, igualmente implicados, junto a su sobrino, el bachiller Rodilla, en la conjura. Juan Gil nos dice que, estos últimos, Sepúlveda y Cordobilla, eran hermanos de Francisco de Sepúlveda, batihoja, vecino de la collación de Santa María y marido de Beatriz Álvarez, reconciliada.

4. Conclusión

En estado actual de nuestros conocimientos, la supuesta conjura de los conversos sevillanos contra Inquisición, que habría tenido lugar en 1480, continúa siendo un enigma, en gran parte debido a la falta de documentos directos que se refieran a dicho suceso.

Algunos autores contemporáneos, caso de B. Netanyahu, adoptando una postura un tanto radical, han querido ver en la conjura conversa de 1480 un intento, por parte de los inquisidores, de justificar la existencia y las actuaciones de la Inquisición.

De todas maneras, resulta sorprendente la gran cantidad de datos que se nos han transmitido acerca de la conjura y, sobre todo, de los conjurados, por más que se trata de fuentes no sólo tardías, sino indirectas. Gracias a ellas, podemos identificar, con toda precisión, a la mayor parte de los posibles conspiradores, conocer el alto status que muchos de ellos ocupaban en la sociedad sevillana de final del siglo XV y, por supuesto, los importantes roles que desempeñaban, conformando lo que podría entenderse como un expresivo retrato de la Sevilla de la época.

Entre otras cosas, sabemos que un buen número de ellos formaba parte del concejo sevillano, bien como caballeros veinticuatro, caso de Diego de Susán, Pedro Fernández Benadeva, Pedro Fernández Cansino, Gabriel de Zamora, posiblemente Luis de Medina, Martín de Sepúlveda, Fernando García de Córdoba o Pedro de Jaén. Otros eran jurados, como Juan Alemán Pocasangre, Pedro Fernández Cansino que, como sabemos, reunía la doble condición de veinticuatro y jurado, Pedro González de Sevilla o, tal vez, Cristobal Pérez Mondadina o Mondadura. Por su parte, Juan Fernández Abolafia desempeñaba el importantísimo cargo de alcalde de la justicia. Igualmente, debemos citar algún otro letrado, como el bachiller Rodilla. Dentro de este apartado, también debemos incluir a los Aldafes de Triana, hermanos, que vivían en el castillo de San Jorge, de lo puede deducirse que controlaban esta importante fortaleza, que defendía la entrada a Sevilla desde Triana y que pasaría a ser sede de la Inquisición sevillana.

Pero, si importante era su función política, no lo era menos su extraordinaria posición económica y no sólo en lo relativo a sus fortunas personales, siendo proverbial la riqueza de algunos de ellos, como Diego de Susán o Pedro Fernández Benadeva, sino por el control económico que, en muchos ámbitos, ejercían sobre la Sevilla de la época. En este caso, debemos empezar por aquéllos que controlaban las haciendas de dos de las principales instituciones sevillanas, como el concejo, del que había sido mayordomo Juan Alemán Pocasangre, o la catedral, que tenía por mayordomo y receptor a Pedro Fernández Benadeva, cargo heredado, a su vez, de su padre, Alonso Fernández Benadeva. Por su parte, Luis de Medina, era tesorero y receptor de la Casa de la Moneda, de la que, a su vez, era guarda Juan Alemán Pocasangre, mientras Juan Fernández Abolafia era el «que tenía las aduanas en cambio del rey». Otros tantos eran los encargados de proveer a Sevilla de artículos de primera necesidad, caso de Pedro González de Sevilla, de la sal, del tesorero Luis de Medina, de la carne, o de los hermanos Sepúlveda y Cordobilla, «hermanos que tenían la casa del pescado salado de Portugal». De la misma manera, algunos ejercían oficios propios de una gran metrópoli, como era Sevilla, caso del cambiador Pedro Ortiz Mallite o de los importantes negocios de Pedro Fernández Benadeva, quien además de veinticuatro y mayordomo del cabildo catedralicio ejer-

cía también como mercader, prestamista y arrendatario de impuestos. Por su parte, el veinticuatro, Fernando García de Córdoba había sido alcalde de las alcabalas, pedidos y monedas de Sevilla.

No obstante, entre los conjurados también podemos encontrar algunos que desempeñaban oficios más humildes, como Juan de Jerez de Loya, mesonero de San Pedro o algún artesano como Alonso o Pedro Fernández de Lorca, pertenecientes a una familia de agujeteros y toqueros.

Otro rasgo común a destacar entre los conjurados, puede ser el de la vecindad, ya que la mayor parte de ellos vivía en las collaciones más céntricas o importantes de la ciudad, caso de Santa María, San Salvador, San Isidoro, San Nicolás, San Pedro, San Andrés, San Bartolomé..., a las que podíamos añadir el arrabal de Triana.

Sea como fuere, el destino de estos posibles conspiradores fue diferente. Un buen número de ellos fue procesado y quemado en los primeros autos de fe que tuvieron lugar en Sevilla, especialmente los considerados como cabecillas de la conjuración, por otra parte, los más ricos y poderosos, caso de Diego de Susán, Manuel Saunín, Bartolomé de Torralba, Pedro Fernández Benadeva, Juan Fernández Abolafia o Pedro Fernández Cansino y también Pedro Fernández de Lorca, padre del conjurado Alonso Fernández de Lorca. De otros, menos importantes, tenemos noticias de que estuvieron presos en el castillo de Triana, como Juan de Jerez de Loya, hijo del también conspirador Álvaro de Sepúlveda el Viejo y, quizás, Juan Alemán Pocasangre, que, aunque, al parecer, también fue quemado, según Juan Gil vivió hasta el 9 de mayo de 1483. Sin embargo, sabemos que otros de los participantes en la conjura lograron reinsertarse, como el jurado Pedro González de Sevilla (o de la Sal) que se reconcilió y aparece en las habilitaciones de 1494 o, sobre todo, algunos de los Medina, caso del veinticuatro y tesorero de la Casa de la Moneda, Luis de Medina, que no sólo consiguió rehabilitarse, sino que recibió el cargo de tesorero y receptor de los bienes confiscados a los condenados por herejes, beneficio que, según Cascales, obtuvo por haber sido el delator de la conjura. Esta misma fortuna fue compartida por otros miembros del linaje, como Francisco de Medina, convertido en secretario de la Hermandad, o Fernando de Medina el Viejo, que había sido alcaide de Matrera en lugar de Martín de Sepúlveda. Otro de los habilitados fue, posiblemente, el veinticuatro Pedro de Jaén.

A la vista de todas estas noticias que se nos han transmitido acerca de una supuesta reacción violenta de los conversos sevillanos contra la Inquisición, que hemos intentado resumir, y teniendo en cuenta el estado actual de nuestros conocimientos, debemos volver a preguntarnos si existió realmente una conjura de los conversos sevillanos contra el establecimiento de la Inquisición.

Independientemente de si ésta fue o no cierta, debemos reconocer que el autor anónimo de la primera *Relación* estaba muy bien informado y posiblemente se trataba de un contemporáneo o de una persona muy próxima a los hechos, dado su perfecto

conocimiento de la sociedad sevillana de finales del siglo XV y de los conversos, en particular. Por tanto, en modo alguno, como hemos intentado demostrar, ni la lista de conjurados es caprichosa, ni tampoco son fortuitos los acontecimientos que narra acerca de la más que posible reacción de los poderosos conversos sevillanos contra la llegada de los inquisidores a Sevilla, ya que señala como probables conspiradores a importantes y ricos personajes que, de una u otra forma, controlaban muchos resortes de la política y la economía sevillana de la época, por lo que, de haberse producido la conjura, habría pretendido demostrar lo peligroso de la situación y, en caso contrario, como pretende B. Netanyahu, de tratarse de una justificación *a posteriori* por parte de los inquisidores, el autor de la *Relación* hubiera querido justificar la actuación de estos por el alcance de la amenaza.

Sea como fuere, algunas cuestiones parecen irrefutables. En primer lugar, tenemos la certeza de que se temían reacciones violentas por parte de los conversos, de cuya actitud rebelde habían dado numerosas pruebas a lo largo de los conflictivos reinados de Juan II y Enrique IV. En este sentido, contamos con un valioso documento, fechado en Medina del Campo, el 9 de octubre de 1480, en el que la reina da su poder a Diego de Merlo, asistente de Sevilla, con objeto de que reprimiera los *bullicios, escándalos y alborotos* que pudieran producirse en la ciudad, con el fin de impedir la actuación de los inquisidores. A este respecto, merece la pena, que resaltemos la fecha del documento, emitido poco antes de que se produjera la supuesta conjura, datada por la mayor parte de los autores que se han hecho eco de ella en el mismo otoño de 1480, coincidiendo con la llegada de los inquisidores a Sevilla. En otro orden de cosas, como sabemos, las primeras actuaciones de la Inquisición estuvieron dirigidas, como nos cuenta Andrés Bernáldez, contra los más importantes conversos sevillanos, entre los que se contaban los supuestos conjurados, posiblemente con un fin ejemplarizante y con el claro objetivo de decapitar al poderoso grupo converso, por más que, según B. Netanyahu, los inquisidores castigaron en ellos más a los judaizantes que a los conspiradores, ya que, como sabemos, niega la existencia de la conspiración, aunque admite la posibilidad de movimientos entre los conversos, ante la llegada de los inquisidores, que habrían quedado abortados ante la falta de posibilidades, por parte de los conversos, de enfrentarse a ellos.

De todo lo dicho anteriormente, podemos deducir algunas conclusiones. La primera de ellas es que no contamos con fuentes documentales directas que nos certifiquen la existencia de una conjura de los conversos sevillanos contra el establecimiento de la Inquisición. La segunda que, en caso de que se hubiera producido, los datos que nos proporciona la *Relación* anónima que se nos ha conservado, son extraordinariamente valiosos, tanto en lo relativo a la identidad de los posibles conspiradores como a los acontecimientos que narra, por lo que, de haber existido la conjura, hubiera contado con personajes claves de la sociedad sevillana de la época, por otra parte, muy bien relacio-

nados con los principales poderes sevillanos, como la nobleza, el concejo o la Iglesia y cuyos tentáculos llegaban hasta los más altos puestos de la política y la economía de la ciudad, por lo que, de no ser verdad la conjura, como al parecer ocurrió, debemos pensar que hubiera sido probable o, al menos, que el autor de la *Relación* sabía muy bien de lo que hablaba.

Sin embargo, para concluir, dado el estado actual de nuestros conocimientos sobre este acontecimiento, debemos pensar, con Y. Baer, que el tiempo de la conspiración para los conversos, que tantos frutos había dado a lo largo de todo el siglo XV, ya había pasado, puesto que su éxito resultaba del todo imposible ante una nueva monarquía que empezaba a controlar todos los resortes del poder, como la de los Reyes Católicos.

Bibliografía sumaria

- AMADOR DE LOS RÍOS, José, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, 3 vols., Turner, Madrid, 1973.
- BAER, Yizthak, *Historia de los judíos en la España cristiana*, Riopiedras, Barcelona, 1998. (Trad. y notas José Luis Lacave). (Varias ediciones).
- BERNÁLDEZ, Andrés, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. de Manuel Gómez Moreno y Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1962.
- CASCALES RAMOS, Antonio, *La Inquisición en Andalucía: resistencia de los conversos a su implantación*, Ediciones Andaluzas Unidas, Sevilla, 1986.
- FITA, Fidel, «Historia Hebrea. Documentos y Monumentos inéditos. Los conjurados de Sevilla contra la Inquisición en 1480», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 16 (1890), pp. 450-456 e *Ibidem*: «Los conjurados de Sevilla contra la Inquisición en 1480. Relación de Cristóbal Núñez», pp. 555-556.
- GIL FERNÁNDEZ, Juan, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, 8 vols., Universidad de Sevilla-Fundación El Monte, 2000-2003.
- LEA, Henry Charles, *A History of Inquisition of Spain*, New York, 1906.
- MACKAY, Angus, «Popular Movements and Pogroms in Fifteenth-Century Castile», *Past and Present*, 55 (1972), pp. 33-67.
- KAMEN, Henry, *La Inquisición española*, Barcelona, 1985.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco, «Conversos y cargos concejiles en el siglo XV.» *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 63 (1957), pp. 503-540. Reedición en Márquez Villanueva, *De la España judeoconversa. Doce estudios*, Bellaterra, Barcelona, 2006, pp. 137-201.
- MONTERO DE ESPINOSA, José María, *Relación histórica de la Judería de Sevilla, establecimiento de la Inquisición en ella, su extinción y colección de los autos que llamaban de Fe celebrados desde su creación*, Sevilla, 1849.

- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, «La huida de judeoconversos sevillanos a Portugal como consecuencia del establecimiento de la Inquisición», *Estudos em Homenagem ao Prof. Doutor José Marques*, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2006, vol. 2, pp. 262-289.
- NETANYAHU, Benzion, *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, Barcelona, 1999.
- OLLERO PINA, José Antonio, «Una familia de conversos sevillanos en los orígenes de la Inquisición: los Benadeva», *Hispania Sacra*, 40 (1988), pp. 45-105.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego, *Anales de Sevilla*, Sevilla, 1988.
- PALENCIA, Alonso de, *Crónica de Enrique IV*, ed. Paz y Melia, Madrid, 1904.
- TUMBO, *El Tombo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, ed. de RAMÓN CARRANDE Y JUAN DE MATA CARRIAZO, tomos II y III, Sevilla, 1968.